

decidos, encuentran obstáculos insuperables para su gobierno así que el período de las elecciones municipales se acerca, en el gran Bautista del Presidente del Consejo de Ministros. Han impuesto tributos; en algunos pueblos estos tributos no se pagan, y manda la Diputación provincial comisiones de apremio: las suspende el gobernador. ¿Para qué? (*El Sr. Candau dirige algunas palabras, que no se oyen, al Presidente del Consejo de Ministros.*) ; Cómo se conoce que el señor Candau necesita ser el Espíritu Santo del Sr. Sagasta en Sevilla! Yo me hubiera alegrado que el Sr. Sagasta hubiese traído, como parece que se trata, al Sr. Candau al banco azul como Ministro de la Gobernación, y hubiera sido más fácil que le sirviera de Espíritu Santo.

Pues bien; el gobernador suspende las comisiones de apremio, porque aquel gobernador gobierna como su modelo el Sr. Ministro de la Gobernación. Este des gobierna toda España, y él des gobierna toda su provincia. Los diputados amigos míos tuvieron que acudir al Consejo de Estado, y el Consejo de Estado dispuso que las comisiones de apremio continuáran. Ya no había caso, y entonces suscitó el gobernador una cuestión de actas.

Señores Diputados, si después de siete meses de estar constituido el Congreso se suscitara sobre los Diputados aquí presentes una cuestión de actas, ¿qué diríais vosotros? Pues las cuestiones de actas se trataron allí en tiempo oportuno y por autoridad competente. El tiempo oportuno era el anterior á la constitución de aquel Cuerpo, y la autoridad competente era la comisión de actas y la Diputación en cuerpo. Y si la Diputación y la comisión en cuerpo habían cometido alguna falta legal, la autoridad competente tenía su procedimiento contencioso administrativo; pero de ninguna suerte el Ministro de la Gobernación podía arrogarse

competencia para decretar lo que decretó y para hacer lo que hizo.

Con pretexto de que unos diputados no eran españoles, cuando han nacido en España y traen hijos españoles, y llevan de residencia todo el tiempo que tienen de vida, y sólo en una de esas persecuciones políticas, aquí tan frecuentes, se procuraron un pasaporte sardo; con pretexto de que otros habían tenido destinos municipales, renunciados ántes de las elecciones con la debida oportunidad, lo cierto es que un día se presentó el gobernador en la Diputación provincial, se sentó bajo el dosel de la presidencia y expulsó dictatorialmente á los diputados que venían ejerciendo su cargo hacia seis meses; los expulsó con grave desacato de las leyes, cometiendo gran atentado á la soberanía de aquella Diputación; un verdadero golpe de Estado administrativo.

Naturalmente, esto promueve una serie de conflictos entre la Diputación provincial y el gobernador; y estos conflictos, ¿cuándo son? Son, señores Diputados, en el mes de Diciembre, es decir, en el mes que precede á las elecciones de ayuntamientos. Y en efecto, al poco tiempo, cuando de las operaciones electorales va á entender la Diputación, suscita el gobernador otra cuestión; dice que habiendo en el comité permanente los señores Borbolla del Río, que ha sido compañero nuestro, Calzada, Navascués, Sedas, y siendo los señores Navascués y Sedas de un mismo distrito judicial, no pueden ser del comité permanente, porque, según el art. 58 de la ley de Diputaciones provinciales, no pueden ser de ese comité dos diputados que pertenezcan á un mismo distrito judicial.

Es verdad; el distrito judicial de Alcalá de Guadaíra se había suprimido; pero no por una ley, sino por una simple medida administrativa; quedaba el Registro



de la propiedad, y por consiguiente, podian creer aquellos diputados que eran lógica y legalmente miembros de la comision permanente, y así informan en una de sus exposiciones. Pero luégo resulta que las prevenciones del gobernador todavía eran mayores. Decia que ni el Sr. del Rio ni el Sr. Rodriguez de la Borbolla podian pertenecer á la comision, porque eran de Sevilla. Y estos señores objetaban con razon: «Pero Sevilla tiene cuatro distritos judiciales.» Encontráronse, pues, con que tales pretensiones eran inoportunas, con que tales pretensiones eran impertinentes, ademas de ser insensatas; pero ellos no se contentaron con creerlo así; despues de haber presentado luminosos informes, en los que constaba que la ley era contradictoria; que unos artículos se oponian á otros, y que en ciertas provincias pequeñas hubiera sido imposible constituir la comision permanente, porque no habia bastante número de partidos judiciales para que cada uno de los diputados fuera de un partido judicial distinto; despues de haber dicho todo esto, presentaron una reverente exposicion á las Córtes pidiendo la interpretacion auténtica de la ley. ¿En qué faltaron aquellos diputados? Y sin embargo, por haber decidido esto, el gobernador suspendió á la comision permanente y á toda la Diputacion, ménos á seis diputados.

Hubo un atentado más grave todavía; el acuerdo se tomó en votacion ordinaria; las actas de la Diputacion provincial lo están diciendo, y sin embargo, como si el acuerdo se hubiera tomado en votacion nominal, el Sr. Ministro de la Gobernacion suspendió á todos los diputados provinciales, republicanos ó de oposicion, y nombró otros en su lugar. ¿Por dónde sabía que ellos eran los votantes de esa determinacion?

Los escándalos crecieron. Se instaló la nueva Diputacion, que iba á representar al Sr. Presidente del

Consejo de Ministros, y para esta Diputacion no hubo tantos escrúpulos. Algunos empleados del Gobierno, contra el texto mismo de la ley, entraron en ella; y ademas, exigiéndose que los diputados provinciales nombrados interinamente, ántes de que decidan las Audiencias sobre la formacion de causa ó sobre la reposicion en tiempo oportuno, no hayan sido otra vez elegidos popularmente, habia diputados entre los que fueron nombrados que lo fueron, sí, pero por un capitán general de aquellos que usaban de estas facultades dictatoriales en tiempo de Narvaez y en nuestros tiempos. (*El Sr. García de Leaniz pide la palabra.*)

Pero se habia conseguido el objeto. Las elecciones de Ayuntamientos se acercaban; las elecciones de Ayuntamientos coincidian con todos estos gravísimos conflictos, y era necesario que Sevilla, Sevilla la republicana; Sevilla, la ciudad que habia traído diputados republicanos á las primeras y á las segundas Córtes; Sevilla, cuya Diputacion provincial era en su mayoría republicana; Sevilla, que habia expresado siempre sus aspiraciones republicanas; Sevilla, que habia dado á la revolucion de Setiembre algo más que una espada, que habia dado una idea, sin la cual las revoluciones son estériles; Sevilla debia tener un Ayuntamiento monárquico y dinástico, Ayuntamiento completamente imposible. Por eso las elecciones municipales fueron el escándalo de los escándalos. Los electores de oposicion se encontraron con que los relojes adelantaban hora y media, con que los colegios estaban ocupados ya por los electores ministeriales.

Hubo algunos colegios donde, á pesar de todas estas violencias, que obligaron á los electores de Sevilla á retraerse, hubo algunos colegios donde triunfaron los candidatos republicanos. Uno de ellos, el Sr. Barriolaro, se dirigió al colegio de la Lonja á presidir la



mesa, á pesar de que en el camino muchas personas amigas suyas del partido monárquico le dijeron que no fuera porque le iba á suceder alguna desgracia. Y así que está instalado en el colegio, entran los imitadores de la célebre partida de la Porra, golpean á los secretarios, hieren al Sr. Presidente del Consejo, digo, al presidente del colegio (el Sr. Presidente del Consejo no está más que moralmente herido por la partida de la Porra); pues bien, hieren al presidente del colegio, y cuando uno de los secretarios escrutadores sale á demandar auxilio, viene el comisario de policía, y ¿qué creen los señores Diputados que hace? ¿Que prende á la partida de la Porra? Pues no; prende á la mesa republicana, prende á las víctimas de la partida de la Porra.

No acabaría nunca si contára todos los desmanes. En aquella misma mañana, cuando se dirigian dos secretarios escrutadores á su colegio, fueron presos en el camino, y pasadas ya las elecciones los arrojaron á la calle, y el gobernador les dijo: «¡Qué grande iniquidad se ha cometido con VV.!» Y despues aquella Diputación (y me alegro que un diputado provincial haya pedido la palabra y que se ensaye en tan buena causa), aquella diputacion, nombrada por el Sr. Sagasta, por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, ¿qué hizo? Aprobó todas las actas donde habian salido candidatos monárquicos, y anuló todas las actas donde, á pesar de las coacciones, habian vencido los candidatos republicanos.

¿Y qué razones tuvieron para proceder así? La comision permanente legitima habia incluido en las listas 2.000 electores; las papeletas de estos electores fueron consideradas por la autoridad administrativa como nulas, y se puso al respaldo: «No se admiten estas papeletas, por estar pendiente su legitimidad de informe del Consejo de Estado.»

Los electores, que á pesar de todo acudian á sus puestos, caian prisioneros. Más de 60 electores, entre ellos dos diputados provinciales, se vieron privados de su libertad, y estos 60 electores no tuvieron á quién reclamar, porque ya sabe el Congreso por experiencia propia lo que significa aquí la célebre teoría de la independencia del poder judicial. ¿Qué resultó? Que viendo de esta manera falseado el sufragio, Sevilla se abstuvo en las últimas elecciones, Sevilla se abstuvo engañada, Sevilla se abstuvo opresa, Sevilla se abstuvo cohibida, Sevilla se abstuvo en el potro del tormento, Sevilla se abstuvo puesta en esta dura alternativa: ó de ir á las elecciones con las armas, ó de entregarse á esa resolucion, que á mí me parece un verdadero suicidio, á la tremenda resolucion del retraimiento.

Sin embargo, se entregó á esta resolucion, y el señor Presidente del Consejo de Ministros no ha tenido ni un voto de oposicion.

Es verdad que algunos agentes de S. S. iban por los colegios, y cuando veian las listas, dícese que solian exclamar: «¡Qué torpes son estas gentes! ¡Queremos más oposicion, más oposicion!»; y se dieron algunos votos al candidato de oposicion, como se ponen sombras á los cuadros, para que realzáran la luminosa libertad electoral que ha traído á España el Sr. Presidente del Consejo.

Yo os pregunto, señores Diputados; yo os pregunto con la mano puesta sobre el corazon, con los ojos puestos en la conciencia, no como Diputado de oposicion, sino como ciudadano: ¿creeis que de esta suerte se puede practicar el sufragio universal? Oigo alguna voz que sale de la mayoría y que dice: «De ninguna.» Ya me lo sabía yo; ya sabía que erais enemigos del sufragio universal; por eso digo que aquí no hay más fac-



ciosos que aquellos que hipócritamente se levantan, dentro de las esferas administrativas, dentro del Gobierno, dentro del Parlamento, contra la Constitución y contra las leyes.

¿Cómo, señores Diputados? Le habeis quitado á esta sociedad la tradicion; le habeis quitado la historia; le habeis quitado la fe con que creia en las antiguas instituciones; le habeis hecho perder su ignorancia, su ciega y paradisiaca ignorancia; y cuando la sociedad busca otro centro de gravedad, y para dárselo proclamais verdaderamente el sufragio universal como órgano de la soberanía popular, lo destruis, lo corrompeis de esta suerte; decidme: ¿qué centro de gravedad guardais para esta sociedad desquiciada? ¿Qué refugio tenéis para nuestra perturbada conciencia?

Son legítimas las elecciones de Sevilla, son limpias las actas de Sevilla; y el Gobierno viola allí todas las relaciones entre los poderes públicos; y el gobernador se erige en procónsul; y la Diputación provincial legítima, que debe entender en las elecciones municipales, cae disuelta por un golpe de mano airada; y el Ayuntamiento nace entre violencias; y las cédulas electorales no se reparten; y los electores que van á reclamar su derecho no encuentran justicia; y el retraimiento se impone por la desesperacion; y el Presidente del Consejo triunfa por el retraimiento. A eso llamais unas elecciones legales. Ha sucedido un hecho gravísimo, sobre el cual llamo la atención del Congreso. Decia uno de los filósofos más eminentes que ha tenido la historia: «proceded de suerte que cada una de vuestras acciones individuales se eleve á ley universal de conducta.» Pues bien; los procedimientos empleados en Sevilla han sido elevados á ley de conducta por ese Gobierno, y han sido, segun voz pública y fama (y me alegraré que el Sr. Ministro de la Gobernacion lo des-

mienta); más que segun voz pública y fama, segun testimonio competente, segun testimonio autorizado, han sido elevados á reglas, á leyes, y dados en circulares á los gobernadores de provincia. (*Negaciones en la derecha*).

¡Qué! ¿lo negais? ¿No es verdad que un periódico progresista está dirigido por un antiguo amigo del Presidente del Consejo de Ministros, por un gobernador correligionario del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y que este gobernador ha dicho en un periódico de todos conocido, en *La Tertulia*, que se daban ciertas circulares secretas, que él ha publicado, á los gobernadores de provincia? Esta circular la han desmentido los periódicos ministeriales, y ese antiguo gobernador de provincia que dirige ese periódico ha pedido que se le denuncie de calumnia. ¿Se le ha denunciado por un Ministro de la Gobernacion tan denunciador como el Sr. Sagasta?

Pues allí se decia: aprovechése los gobernadores de la distribucion de distritos judiciales para ofrecer la capitalidad á los pueblos. Cómprense, injuriando la pobreza de los republicanos federales, cómprense por dos reales los votos republicanos (los votos republicanos, que son verdaderamente incommovibles, como lo demuestran tres elecciones ganadas, sobre todas las maniobras del Sr. Sagasta, por los distritos verdaderamente republicanos). Llénense de electores ministeriales los colegios, y cuando entren los electores de oposicion, que se encuentren ya con los colegios henchidos y las mesas interinas constituidas. Dígase, ó supóngase que se ha gritado: ¡Viva la república federal! porque éste es un gran filon de causas. Y, señores, yo lo he visto con mis propios ojos; yo he visto electores de Cortegana, en el distrito de Aracena, que segun decia la autoridad judicial, habian dado vivas á la república